

**NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Le comunico que el Sr. Alcalde, ha dictado Decreto núm. 656/2026, de fecha 05 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO
DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA
DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL”**

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 79, 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 112.4 del ROF,

RESUELVO:

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL 06 DE MARZO DE 2026, A LAS 10:00 HORAS (EXP. 1307/2026).

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PUNTO 1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026. (EXP. 1177/2026).

PUNTO 2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS N.º 32398, EJERCICIO 2026 (EXP. 1247/2026).


PUNTO 3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ, COMO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO “ARRENDAMIENTO FINANCIERO (RENTING)” (EXP. 6467/2025).

PUNTO 4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ, COMO NUEVO RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SERVICIO “REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID” (EXP. 295/2025).

PUNTO 5.- APROBAR, SI PROCEDE, DESCARTAR AL LICITADOR “HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS”, Y REQUERIR AL SIGUIENTE LICITADOR “AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS” LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN (EXP. 3222/2025).

PUNTO 6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE OBRAS/SERVICIOS DE COMPETENCIA DE ESTA ENTIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE 21 TRABAJADORES, CON CARGO AL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL (EXP. 1292/2026).

PUNTO 7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS “SERVICIO DE FAMILIA Y MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID” (EXP. 3070/2025).

Firmado por:	ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO - Secretario Accidental Ver firma	Fecha: 05-03-2026 12:59:50	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 1254/2026	Fecha: 05-03-2026 13:09	
<p>Nº expediente administrativo: 1307/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 0157846F9CE0B569F884B921603821EF Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/0157846F9CE0B569F884B921603821EF</p>			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 13:09:41 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 13:16:34	



PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES, en su caso.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la forma prevenida legal y reglamentariamente.

CUARTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente”.

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: D. Álvaro Fernández Rodríguez-Arango
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por:	ALVARO FERNANDEZ RODRIGUEZ ARANGO - Secretario Accidental	Fecha: 05-03-2026 12:59:50	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 1254/2026	Fecha: 05-03-2026 13:09	
Nº expediente administrativo: 1307/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 0157846F9CE0B569F884B921603821EF Comprobación CSV: https://humanesdemadrid.eadministracion.es/home/validador/0157846F9CE0B569F884B921603821EF			
Fecha de sellado electrónico: 05-03-2026 13:09:41	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-03-2026 13:16:34	